

**Extracto: Contratación temporal convocatoria INEM Zonas Deprimidas 2021****Expediente n.º:** 518**Resolución de Alcaldía****Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de Méritos trabajadores Inem Zonas Deprimidas 2021.**Fecha de iniciación:****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación a favor de un oficial y 3 peones de los siguientes trabajadores:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|-------------------------|-----------|
| Javier Castilla Nevado | 05***106M |
| Javier Muñoz Ramirez | 05***272F |
| Margarita Vizquete Díaz | 70***727C |
| Leocadio Burgos Duque | 05***344Y |

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 18.800 euros a la que asciende las retribuciones de los nombrados.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los candidatos seleccionados, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de tres días desde su notificación, en la modalidad regulada por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, con una duración de 3 meses a partir de su formalización y en régimen de dedicación a tiempo *completo* 35 horas semanales de los aspirantes aprobados.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2021/161

DECRETO

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será con fecha 27 de julio de 2021.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su contratación.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.